

ANEXO III

ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS
WASHINGTON, D.C. 20006 U.S.A.

30 de enero de 1997

Señor Secretario:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de remitirle la demanda que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos presenta a la Corte Interamericana de Derechos Humanos contra la República de Guatemala en relación con el Caso No. 11.383, correspondiente a Anstraum Villagrán Morales, Henry Giovanni Contreras, Federico Clemente Figueroa Túnchez, Julio Roberto Caal Sandoval y Jovito Josué Juárez Cifuentes. Asimismo me permito informarle que en los próximos días enviará por correo especial, la mencionada demanda en diez ejemplares con sus respectivos anexos.

La Comisión ha decidido designar como Delegados, al Embajador John Donaldson y al Decano Claudio Grossman, quienes serán asistidos por el doctor David J. Padilla, Secretario Ejecutivo Adjunto, y la doctora Elizabeth H. Abi-Mershed, Abogada de la Secretaría.

Asistirán asimismo a la Comisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 22, párrafo 2, del Reglamento de la Corte Interamericana, los siguientes abogados que representan a los familiares de la víctima: Dr. Ariel Dulitzky, Dra. Viviana Krsticevic y Alejandro Valencia Villa (CEJIL), Dr. Francisco Cox Vial (CEJIL/MESOAMERICA) y Dr. José Miguel Vivanco (Human Rights Watch/Americas).

De acuerdo a lo previsto en el artículo 32 del Reglamento de la Corte Interamericana, esta demanda se presenta en el idioma inglés, uno de los idiomas de trabajo de la Corte. La Comisión someterá la versión en español tan pronto se reciba la traducción oficial del Servicio de Idiomas de la Secretaría General de la OEA.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted mi más alta y distinguida consideración.

(f)

Domingo E. Acevedo
Secretario Ejecutivo Adjunto
A cargo de la Secretaría Ejecutiva

Licenciado
Manuel E. Ventura Robles
Secretario, Corte Interamericana
de Derechos Humanos
San José, Costa Rica